

## **Plan de actuación ante condiciones térmicas de centros ANPE-Madrid urge a la Administración a adoptar medidas eficaces**

**ANPE-Madrid, ante las incidencias que se vienen produciendo en los centros educativos de la Comunidad de Madrid en los últimos años, por deficiencias en su climatización, urge a la Administración a adoptar medidas eficaces, que aseguren las condiciones adecuadas para el normal desarrollo de las actividades lectivas.**

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, recoge en el Anexo III que la temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17º y 27º C.

A esta altura del curso, es inminente el ascenso de temperaturas, como sucedió a finales del curso pasado en la mayoría de los centros, donde se superaron sobradamente las establecidas por el Real Decreto.

Esto provoca ansiedad, irritabilidad y dificultades de concentración en los alumnos, afecta a su rendimiento escolar y supone un peligro para el bienestar físico y la salud del alumnado y el profesorado, además de incumplir la legislación vigente. El problema se agrava cuando se realizan ciertas actividades como educación física, extraescolares, laboratorios, talleres y deportes en general.

Por otra parte, igualmente importante es que en todos los centros públicos de la Comunidad de Madrid se alcance la temperatura mínima que el Real Decreto establece.

**Ante esta situación, ANPE-Madrid exige a la Administración:**

- **Que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar el bienestar físico y la salud del alumnado y el profesorado de los centros públicos, se realicen las inversiones necesarias en las instalaciones educativas y se elabore un protocolo de actuación que permita evitar situaciones como las que se produjeron al final del curso pasado, con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.**
- **Que se constituyan los Comités de Salud y Seguridad Docentes en todas las DAT, para proteger los derechos de los profesionales de la enseñanza pública madrileña.**